



# Programa Anual de Trabajo "PAT" 2024

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas (PAECH)





## Contenido

INTRODUCCIÓN	3	3
Objetivo General del Programa Anual de Trabajo	4	+
Metas Generales	4	1000
Actividades Específicas	5	
Desarrollo de Actividades	8	
Indicadores para el Cumplimiento al Código de Honestidad y Ética	10	
Calendario de Sesiones del Comité	11	
Factores de Riesgo	11	
Glosario de Términos	13	
Firmas	14	1









#### INTRODUCCIÓN.

Los Valores y Principios Éticos, así como las Reglas de Integridad, son fundamentales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos ya que se establece un ambiente de conductas íntegras y previene la corrupción, siendo una responsabilidad de los servidores públicos, que en el ejercicio de sus funciones se apeguen a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por méritos, eficacia, integridad y equidad, con el fin de que impere una conducta digna que fortalezca a la PAECH, y que a su vez responda a las necesidades de los ciudadanos y se cree una visión más inclusiva de respeto, que genere certeza, compromiso, satisfacción e interés público.

En esta consideración, y con el fin de contribuir en la edificación de un clima armonioso, donde impere los valores, integridad y conductas éticas; la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas "PAECH", promueve la honestidad como valor rector, bajo el cual se desarrollen las actividades del servicio público, fomentando la cultura de la transparencia, los valores éticos, además de establecer políticas, estrategias y medidas de control a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas PAECH, generando las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, estableciendo las acciones permanentes que aseguren la moralidad y comportamiento ético de los servidores públicos de la PAECH.

Por lo anterior, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas "PAECH", procedió a la elaboración de su Plan Anual de Trabajo PAT 2024, considerando las recomendaciones de la "Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés" elaborado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública (SHyFP), a través de la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética (DEPCIyE).

1/4







### **Objetivo General**

Establecer las acciones que llevará a cabo el CEPCI a lo largo del ejercicio 2024, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos de la PAECH en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones para evitar el conflicto de interés como frente severo a la corrupción; al mismo tiempo, posicionar el Código de Ética y el Código de Conducta en la vida de los servidores públicos y coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código, de tal manera que todo el personal coadyuven a alcanzar las metas institucionales y a generar un clima de cultura ecuánime y transparente.

#### Metas Generales.

- ✓ Garantizar el funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- ✓ Garantizar una armonía de trabajo.
- ✓ Garantizar que la atención al público en general sea en un ambiente de respeto y cordialidad.
- ✓ Garantizar que los servidores públicos de ésta dependencia se capaciten en temas de Ética e Integridad.

## Objetivos Particulares.

- ✓ Difundir a los trabajadores de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas el Código de Conducta y el Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas.
- ✓ Ser un Órgano confiable y dar puntual atención a todas las quejas y denuncias recibidas dentro del Comité de Ética.
- ✓ Promover el cumplimiento del Código de Conducta.
- ✓ Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta.
- ✓ Difundir el protocolo de atención a quejas y denuncias de la "PAECH".

1

Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Torre Chiapas, nivel 7 Colonia Paso Limón, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: 961 691 2326, Ext. 69985







## Objetivos, Metas y Actividades Específicas

Objetivo 1. Elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024.

Meta: Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024.

Actividad Específica: Elaborar y presentar al Titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, el Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio 2024 del Comité de Ética de esta dependencia.

Objetivo 2. Dar a conocer el Directorio de los Integrantes del CEPCI, de los Consejeros y Asesores del CEPCI, a todo el personal de la PAECH.

**Meta**: Informar al personal de la PAECH, quienes son los servidores públicos que conforman el Comité.

Actividad Específica: Elaboración de un documento de difusión interna en la que se presenten los miembros del CEPCI, publicación en la página Oficial de la PAECH y carteles publicados en las diferentes áreas de esta Procuraduría.

**Objetivo 3**. Difundir el Código de Conducta en toda la dependencia a fin de que los servidores públicos se desempeñen con integridad y ética en sus actividades dentro de su Secretaría.

Meta: Presentar el Código de Conducta en toda la dependencia a fin de que los servidores públicos se desempeñen con integridad y ética en sus actividades dentro de la Procuraduría.

Actividad Específica: Elaboración de un documento de difusión interna, difusión en la página oficial de la Procuraduría, y en todos los medios que sean necesarios.

1







Objetivo 4. Dar a conocer a los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité.

Meta: Presentar las Bases al personal de esta Procuraduría.

Actividad Específica: Difusión interna en la que se presenten las Bases del Comité.

Objetivo 5. Fungir como Órgano de atención a Quejas y Denuncias.

**Meta**: Dar atención a todas las Quejas y Denuncias recibidas por el Comité de Ética.

Actividad Específica: Atención personalizada a través de los Asesores y Consejeros, a las Denuncias recibidas de presuntas víctimas cuando sea requerido, a fin de dar solución a todos los conflictos que se den dentro de la Dependencia y contradigan lo estipulado en el Código de Conducta de esta Procuraduría y al Código de Honestidad y Ética del Gobierno del Estado.

**Objetivo 6**. Fomentar acciones permanentes en materia de Ética dentro de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas.

**Meta**: Capacitar al personal de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas en materia de Ética.

Actividad Específica: Mantener constante comunicación con las Instituciones especializadas en el tema, a efecto de poder acceder a capacitaciones referentes a temas de Ética, Integridad, Inclusión, Género, entre otros.

not be a second







**Objetivo 7**. Dar a conocer a todo el personal el Protocolo de atención a Quejas o Denuncias de ésta Dependencia.

**Meta**: Informar al personal de ésta Dependencia, los pasos a seguir para realizar una Queja o Denuncia en caso de que exista alguna falta al Código de Conducta de la misma.

Actividad Específica: Difusión e implementación en todas las áreas de ésta Procuraduría del Protocolo para la Atención a Quejas y Denuncias.

Objetivo 8. Sensibilizar a todos los Jefes de Unidad, Directores, Jefes de Departamento; con el fin de que se cumpla lo estipulado en el Código de Conducta de esta Procuraduría.

Meta: Que los Jefes de Unidad, Directores, Jefes de Departamento tengan la información necesaria, a fin de que actúen cumpliendo el Código de Conducta.

Actividad Específica: Dar pláticas de sensibilización a los Jefes de todas las Áreas para informarles de la importancia de respetar y cumplir con lo que estipula el Código de Conducta, así como hacer de su conocimiento que el Hostigamiento Sexual y Laboral vulneran lo estipulado en el Código de Conducta y el Código de Honestidad y Ética de la Procuraduría.

Objetivo 9. Reconocer las buenas prácticas en materia de Ética e Integridad entre los servidores públicos de la dependencia.

**Meta**: Que los trabajadores de la PAECH promuevan entre sus compañeros acciones basadas en el respeto, derechos humanos, igualdad de género y prevención de la discriminación.

Actividad Específica: Otorgar reconocimiento a las Áreas o personas que promuevan acciones o realicen aportaciones en favor de la cultura de la Ética de la Procuraduría.

Y.





2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

## Tablero de Control de Cumplimiento

Objetivo	Meta	Actividad	Fecha de Inicio de Actividad	Fecha de Conclusión de Actividad	Mecanismo de verificación de la Actividad
Elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024.	Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024.	Elaborar y presentar al Titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, el Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio 2024 del Comité de Ética de esta dependencia.	15/02/2024	31/03/2024	Documento denominado Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024.
2. Dar a conocer el Directorio de los Integrantes del CEPCI, de los Consejeros y Asesores del CEPCI, a todo el personal de la PAECH.	Informar al personal de la PAECH, quienes son los servidores públicos que conforman el Comité.	Elaboración de un documento de difusión interna en la que se presenten los miembros del CEPCI, publicación en la página Oficial de la PAECH y carteles publicados en las diferentes áreas de esta Procuraduría.	15/03/2024	30/05/2024	Circular, Link de página Web donde se encuentra publicado y carteles publicados.
3. Difundir el Código de Conducta en toda la dependencia a fin de que los servidores públicos se desempeñen con integridad y ética en sus actividades dentro de su Secretaría.	Presentar el Código de Conducta en toda la dependencia a fin de que los servidores públicos se desempeñen con integridad y ética en sus actividades dentro de la Procuraduría.	Elaboración de un documento de difusión interna, difusión en la página oficial de la Procuraduría, y en todos los medios que sean necesarios.	01/04/2024	31/10/2024	Circular, Link de la página oficial de la Procuraduría, en donde se encuentra publicado el Código de Conducta.
4. Dar a conocer a los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité.	Presentar las Bases al personal de esta Procuraduría.	Difusión interna en la que se presenten las Bases del Comité.	01/04/2024	31/10/2024	Circular y publicación en la página oficial de la Procuraduria, donde se encuentra publicado.

To To





2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

		emérito del Proletariad			
5. Fungir como Órgano de atención a Quejas y Denuncias.	Dar atención a todas las Quejas y Denuncias recibidas por el Comité de Ética.	Atención personalizada a través de los Asesores y Consejeros, a las Denuncias recibidas de presuntas víctimas cuando sea requerido, a fin de dar solución a todos los conflictos que se den dentro de la Dependencia y contradigan lo estipulado en el Código de Conducta de esta Procuraduría y al Código de Honestidad y Ética del Gobierno del Estado.	01/01/2024	31/12/2024	Informe de actividades, relación de números de expedientes de Quejas o Denuncias.
6. Fomentar acciones permanentes en materia de Ética dentro de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas.	Capacitar al personal de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas en materia de Ética.	Mantener constante comunicación con las Instituciones especializadas en el tema, a efecto de poder acceder a capacitaciones referentes a temas de Ética, Integridad, Inclusión, Género, entre otros.	01/05/2024	30/11/2024	Constancias, reportes de sistema de capacitación, listas de asistencia, documentos de gestión.
7. Dar a conocer a todo el personal el Protocolo de atención a Quejas o Denuncias de ésta Dependencia.	Informar al personal de ésta Dependencia, los pasos a seguir para realizar una Queja o Denuncia en caso de que exista alguna falta al Código de Conducta de la misma.	Difusión e implementación en todas las áreas de ésta Procuraduría del Protocolo para la Atención a Quejas y Denuncias.	15/03/2024	31/12/2024	Página Web donde se encuentra publicado, circular y otros medios de difusión.
8. Sensibilizar a todos los Jefes de Unidad, Directores, Jefes de Departamento; con el fin de que se cumpla lo estipulado en el Código de Conducta de esta Procuraduría.	Que los Jefes de Unidad, Directores, Jefes de Departamento tengan la información necesaria, a fin de que actúen cumpliendo el Código de Conducta.	Dar pláticas de sensibilización a los Jefes de todas las Áreas para informarles de la importancia de respetar y cumplir con lo que estipula el Código de Conducta, así como hacer de su conocimiento que el Hostigamiento Sexual y Laboral vulneran lo estipulado en el Código de Conducta y el Código de Honestidad y Ética de la Procuraduría.	15/04/2024	30/11/2024	Invitación a las pláticas, lista de asistencia, fotografías de la plática y constancias o reconocimientos.
9. Reconocer las buenas prácticas en materia de Ética e Integridad entre los	Que los trabajadores de la PAECH promuevan entre sus compañeros	Otorgar reconocimiento a las Áreas o personas que promuevan acciones o realicen aportaciones	30/03/2024	31/12/2024	Reconocimientos.

Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Torre Chiapas, nivel 7 Colonia Paso Limón, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: 961 691 2326, Ext. 69985





2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

servidores públicos de la dependencia.	acciones basadas en el respeto, derechos humanos, igualdad de género y prevención de la discriminación.	en favor de la cultura de la Ética de la Procuraduría.		
--	--	--	--	--

## Indicadores para Evaluar el Cumplimiento al Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas.

No.	Nombre	Definición	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo
1	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.	Porcentaje de eficacia en la implementación de acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto al total de acciones programadas en el año.	Número de acciones de capacitación efectuadas	Porcentaje	Actuación del CEPCI
2	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, respecto del total de servidores públicos que se planeó capacitar en el año.	Cantidad de servidores públicos que recibieron al menos un curso en materia de Ética, Integridad Pública o Prevención de Conflictos de Interés en el año de referencia  *100  Cantidad de servidores públicos que se planeó recibieran al menos una capacitación durante el año de referencia.	Porcentaje	Actuación del CEPCI
3	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Porcentaje de eficacia en la implementación de acciones de difusión en materia de Ética e Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, respecto al total de acciones programadas en el año.	Número de acciones de difusión efectuadas.  *100  Número de acciones de difusión incluidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI en el año de referencia.	Porcentaje	Actuación del CEPCI
4	Indicador de difusión de las materias de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	Porcentaje de servidores públicos que declaran recordar que en su dependencia el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés envió mensaje o colocó carteles con temas relacionados a la Ética e Integridad Pública.	Número de servidores públicos que si recuerdan que en su centro de trabajo le enviaron mensajes o se colocaron carteles para difundir los temas de Ética, Integridad Pública.  *100  Número de servidores públicos que contestaron el cuestionario de	Porcentaje	Actuación de CEPCI





2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

			percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Gobierno de Chiapas.		
5	Indicador General de Eficacia en la Atención de Denuncias.	Es el porcentaje de denuncias que son atendidas por el Comité dentro del plazo establecido en el año.	Número total de denuncias en materia de Ética, Integridad Pública o Conflicto de Interés que son atendidas por el CEPCI dentro del plazo establecido.  *100  Número total de denuncias en materia de Ética, Integridad Pública o Conflicto de Interés recibidas durante el año.	Porcentaje	Actuación del CEPCI
6	Indicador de Cumplimiento General del Comité	Refiere el porcentaje de actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI, que son atendidas en el año de referencia.	Número de actividades reportadas como realizadas en el Informe Anual de Actividades del año de referencia.  *100  Número de actividades planeadas en el Programa Anual de Trabajo del año de referencia.	Porcentaje	Actuación del CEPCI

## SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS DEL COMITÉ DE ÉTICA 2024

1ª. Sesión Ordinaria	2ª. Sesión Ordinaria	3ª. Sesión Ordinaria	4ª. Sesión Ordinaria
29 - febrero - 2024	28 - junio - 2024	27 - septiembre - 2024	09 - diciembre - 2024







### Factores de Riesgo

Como cualquier actividad a desarrollarse, en el CEPCI sabemos que pueden existir situaciones de riesgo que pudieran impedir el cumplimiento de las actividades planteadas en el PAT, por esa razón se enlistan a continuación los posibles factores de riesgo:

- Reducción o remplazo de personal del organismo, impactando en la integración del CEPCI.
- Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.
- Dificultad de compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI, que afecta la celebración de sesiones del Comité de Ética.
- Problemas tecnológicos que dificultan o impiden las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales del CEPCI.
- Factores ambientales, sociales, de salud, de seguridad pública, y del entorno laboral, que afectan el desahogo de los asuntos del CEPCI.
- Eventos adversos de índole personal que ocurren a los integrantes del CEPCI
- Falta de cultura de la denuncia entre los servidores públicos.
- Desinterés de los servidores públicos en temas de ética.
- Presupuesto limitado.
- Falta de disponibilidad de facilitadores del organismo capacitador.

NA NA







#### Glosario de Términos.

- CEDH: Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- CEPCI: Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PAECH.
- Código de Conducta: Instrumento emitido por el Titular de la PAECH, para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las actividades propias de la institución.
- Código de Ética: Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PAECH:

   Órgano de consulta y asesoría especializada instalado al interior de la
   PAECH, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del
   Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes
   para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas
   deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus
   funciones, cargos o comisiones.
- PAT: Programa Anual de Trabajo.
- PAECH: Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas.

A THE STATE OF THE





2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Miembros Propietarios Permanentes

C.P. José Antonio Vázquez Pérez
Presidente del CEPCI.

C.P. Juan Maria Jimènez Ovando Secretario Ejecutivo del CEPCI.

Miembros Propietarios Temporales

Lic. Graelina Gutiérrez Paredes.

Lic. Enedina Jiménez Álvarez. Secretario Tecnico del CEPCI

Lic. Erick de Jesús Macías Núñez. Integrante Titular del CEPCI

C.P. Julián Germán Borrego Vidal Contralor de Auditoria Rública para el Sector Medio Ambiente y Trabajo

Las firmas que anteceden corresponden al Programa Anual de Trabajo PAT 2024 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas (PAECH) aprobado en la Primera Sesión Ordinaria SO/PAECH/001/2024 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas (PAECH), de fecha 29 de febrero del año 2024.